



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Sullana, 29 de Enero del 2025



Firmado digitalmente por LI
CORDOVA Yone Pedro FAU
20159981216 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Sullana
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.01.2025 15:57:32 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000120-2025-P-CSJSU-PJ

VISTO: Expediente N° 0003481-2025-SG-CE, con a) Resolución Administrativa N° 00023-2025-CE-PJ de fecha 28 de enero de 2025, emitido por la Dra. Janet Ofelia Lourdes Tello Gilardi, Presidenta del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Resolución Administrativa N° 000023-2025-CE-PJ de fecha 28 de enero de 2025, la Dra. Janet Ofelia Lourdes Tello Gilardi, Presidenta del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resolvió lo siguiente: **"Artículo primero.** Autorizar la Reunión Anual 2025 de Presidentes y Presidentas de las Cortes Superiores de Justicia del país, con Gerentes de Administración Distrital y/o Jefes de las Oficinas de Administración Distrital, que se llevará a cabo de manera presencial en la ciudad de Lima, del 5 al 7 de febrero del año en curso. (...) **Artículo tercero.** Autorizar la participación en la mencionada reunión de trabajo de los Presidentes y Presidentas de las Cortes Superiores de Justicia del país, Gerente General del Poder Judicial, Gerentes de Línea de la Gerencia General del Poder Judicial; así como de los Gerentes de Administración Distrital y Jefes de las Oficinas de Administración Distrital; concediéndose licencia con goce de haber a los Presidentes y Presidentas de Corte Superior por las referidas fechas, más el término de la distancia en el caso que sea estrictamente necesario (...)"

Segundo.- Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, dirige la política interna de su distrito judicial, asumiendo una competencia administrativa de gestión organizacional, por lo que le corresponde emprender una política de cautela por una pronta y eficiente administración de justicia, mediante el desarrollo de actividades tendientes a brindar un espacio de capacitación a los magistrados, personal jurisdiccional y administrativos, en concordancia con las actividades que para dicho fin autoriza el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a través de sus respectivas Gerencias, en las diversas materias.

Tercero.- Que, de conformidad a la Resolución Administrativa N° 000065-2022-GG-PJ de fecha 23 de marzo de 2022, emitida por la Gerencia General del Poder Judicial, se dispone: "(...) **Artículo Primero.- APROBAR** las Directivas denominadas "Administración del fondo de caja chica en el Poder Judicial" y "Asignación de viáticos por comisión de servicio al interior y exterior del país del personal del Poder Judicial" que, como anexo, forman parte de la presente resolución." En tal sentido, debe procederse a emitir el acto administrativo correspondiente.

Cuarto.- La Directiva N° GAF/DIR-004 (Versión N° 02), denominada "Asignación de viáticos por comisión de servicio al interior y exterior del país del personal del Poder Judicial", establece lo siguiente:

"(...)"

4. DEFINICIONES



Firmado digitalmente por AGURTO
ZAPATA Ericka Tatiana FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.01.2025 15:36:34 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

- 4.1. Comisión de Servicio.-** Desplazamiento temporal del presidente del Poder Judicial, jueces supremos, jueces de todos los niveles, funcionarios, trabajadores jurisdiccionales, administrativos y consultor del Poder Judicial, para cumplir una función específica de acuerdo con sus funciones y objetivos institucionales.
- 4.2. Comisionado.-** Juez, funcionario, trabajador jurisdiccional, administrativo, consultor del Poder Judicial independientemente del vínculo laboral o contractual, que por la necesidad o naturaleza del servicio debe desplazarse fuera de su lugar habitual de trabajo en el país o hacia el exterior en comisión de servicios, con la finalidad exclusiva de cumplir actividades relacionadas con los objetivos institucionales, para lo cual se le otorga los recursos financieros que le permitan cubrir el costo de su alimentación, hospedaje, movilidad local y transporte.
- (...)
- 4.5. Pasaje y gastos de transporte.-** Comprende el gasto del pasaje aéreo o pasaje terrestre interprovincial y pasajes fluviales, que se adquiere a una agencia de viaje o empresa de transporte, asimismo, cubre los gastos de peajes cuando se utilizan vehículos oficiales.
- 4.6. Viáticos.-** Comprenden los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad local, así como lo utilizado para el desplazamiento en el lugar donde se realiza la comisión de servicios.
- 4.7. Viáticos en comisión de servicio nacional.-** Asignación económica a los jueces, funcionarios, trabajadores jurisdiccionales y administrativos independientemente del vínculo que tengan con el Poder Judicial, incluyendo aquellos que brinden servicios de consultoría, que, por la necesidad o naturaleza del servicio, la entidad requiera que realicen viajes a nivel nacional para el cumplimiento de los fines institucionales.

6. DISPOSICIONES GENERALES

6.1. AUTORIZACIÓN DE COMISIONES DE SERVICIOS EN EL AMBITO NACIONAL

Las comisiones de servicios que faculten a la entidad la entrega de viáticos y demás asignaciones, deben estar autorizados, por los días estrictamente necesarios mediante resolución, oficio o memorando, según los niveles que, a continuación, se indican.

(...)

d) El presidente de las Cortes Superiores de Justicia del país.

Son las autoridades encargadas de aprobar las comisiones de servicio de los jueces de los distintos niveles, funcionarios, trabajadores jurisdiccionales y administrativos, así como de las comisiones de las Oficinas Desconcentradas de Control de la Magistratura – ODECMAS, actualmente Oficinas Descentralizadas. (...)"

Quinto. Por lo que en uso de las facultades conferidas a este Despacho mediante los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONCEDER licencia con goce de haber por capacitación oficializada en el país, al funcionario público **JOSÉ REINALDO ELÍAS SILVA**, en su condición de Jefe de la Oficina de Administración Distrital de la CSJ de Sullana, **por los días 04 al 08**



Firmado digitalmente por AGURTO ZAPATA Ericka Tatiana FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.01.2025 15:36:34 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

de febrero del 2025, a fin de que participe en la Reunión Anual 2025 de Presidentes y Presidentas de las Cortes Superiores de Justicia del país, con Gerentes de Administración Distrital y/o Jefes de las Oficinas de Administración Distrital, que se llevará a cabo de manera presencial en la ciudad de Lima, del 5 al 7 de febrero del año en curso.

Artículo Segundo. – PRECISAR que los gastos de viaje, alojamiento, alimentación y otros, que irrogue la asistencia del funcionario público designado en el artículo primero de la presente resolución, en la Reunión Anual 2025 de Presidentes y Presidentas de las Cortes Superiores de Justicia del país, con Gerentes de Administración Distrital y/o Jefes de las Oficinas de Administración Distrital, que se llevará a cabo de manera presencial en la ciudad de Lima, serán cubiertos por la Unidad Ejecutora de la Gerencia General del Poder Judicial.

Artículo Tercero. – ENCARGAR, en adición a sus funciones, al Lic. Walter Quiroga Sullón, Administrador del Módulo de Familia de la CSJ Sullana, la Oficina de Administración Distrital de la CSJ Sullana, a partir del día 04 al 07 de febrero del 2025, por motivo de la licencia concedida al funcionario público José Reinaldo Elías Silva, en dichos días.

Artículo Cuarto.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a la Oficina de Administración Distrital por el Sistema de Gestión Documental y a los servidores comisionados, para los fines pertinentes.

Artículo Quinto.- COMUNÍQUESE la presente resolución a la Oficina de Imagen y Prensa de la CSJ de Sullana, por el Sistema de Gestión Documental, para su respectiva difusión y publicación en la página web y Portal de Transparencia de la CSJ de Sullana, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

YONE PEDRO LI CORDOVA
Presidente de la CSJ de Sullana
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

YLC/esd



Firmado digitalmente por AGURTO ZAPATA Ericka Tatiana FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.01.2025 15:36:34 -05:00

